DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – SEGUNDO LLAMADO" ID 214387

A los diez y siete días del mes de noviembre, en el marco de proceso de contratación directa del llamado de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS SEGUNDO LLAMADO-** ID 214387 y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 41 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud del MSPYBS, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el art. 27 de la ley 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, se reúne el Comité de evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes y procede a realizar la evaluación de dichas las ofertas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la carta de invitación y anexos correspondientes y en las disposiciones legales aplicables.----------

El informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 que dispone que el informe de Evaluación deba ser emitido incluyendo y haciendo constar aspectos que se señala más puntualmente a continuación:

1) El acta de apertura de ofertas: el llamado de referencia, ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 214387, habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***TOYOTOSHI S.A, GARDEN AUTOMOTORES S.A, WILCAR S.A DE COMERCIO Y SERVICIOS, MOVIL PARTS S.R.L, AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA***, según consta el Acta de fecha 21 de setiembre de 2011. El acto de apertura se realizó en la oficina de la Dirección Administrativa presentando sus ofertas las siguientes firmas: ***TALLER INTEGRAL, AUTOMECANICA SAN ANTONIO, TALLER DM.*** se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables.----------
2) Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes: No se solicitaron aclaraciones por parte de los oferentes. ----------
3) Tabla Comparativa de precios de las ofertas: El monto total ofertado por cada una de las empresas se detalla en el siguiente cuadro:

	EMPRESAS OFERENTES	TOTAL LOTE 1	TOTAL LOTE 2	TOTAL LOTE 3	TOTAL LOTE 4
1	**AUTOMECANICA SAN ANTONIO**	7.287.000	8.680.000	7.935.000	7.080.000
2	**TALLER INTEGRAL**	38.377.000	15.750.000	29.960.000	16.210.000
3	**TALLER DM**	35.555.000	13.240.000	28.830.000	14.010.000

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – SEGUNDO LLAMADO" ID 214387

Para la presentación de ofertas se solicitaron 4 (cuatro) lotes. La adjudicación ha sido establecida por lote. Todas las empresas cotizan lo totalidad de los lotes. ----------

4) Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos: Las 3 empresas han presentado sus ofertas cumpliendo con todas las especificaciones técnicas en los ítems ofertados, en cuanto a las documentaciones sustanciales exigidas en la carta de invitación y anexos, se detalla análisis de los mismos:

DESCRIPCION	TALLER INTEGRAL	AUTOMECANICA SAN ANTONIO	TALLER DM
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al articulo 40 y de integridad de acuerdo al art 20, inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03 conforme con lo dispuesto en la Resol. Nº 330/07 de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de los derechos de los menores conforme con lo dispuesto en la Resol .DNCP Nº941	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada y originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – SEGUNDO LLAMADO" ID 214387

La empresa **TALLER DM** no presenta constancia SIPE, por lo que adjunta a la oferta los siguientes documentos:
Original DDJJ del Art. 40 y de los menores según Resolución DNCP 941/10, Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario, Copia de Documento de Identidad y Cédula Tributaria, Copia de pago Patente comercial, Copia de Impuesto a la Renta 2010, Copia Impuesto al Valor Agregado IVA del último mes.

La firma **SAN ANTONIO**, presenta constancia SIPE donde se observa como vencido los siguientes documentos: Impuesto al Valor Agregado IVA, DDJJ Art. 40 y Certificado de Cumplimiento Tributario Controversia. Adjuntando copias de dichos documentos al legajo.
De igual manera adjunta, copia de Balance y Estado de Resultados, Impuesto a la Renta de los últimos años (2008 2009 2010), Impuesto al Valor Agregado del último mes, y original de la DDJJ de los menores.

La empresa **TALLER INTEGRAL** presenta Constancia SIPE con todos los documentos en estado activo.

1) Recomendación de Adjudicación con justificaciones:

Todo esto se ha constatado de acuerdo a lo analizado y evaluado conforme a lo establecido en la carta de invitación y anexos.----------

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en la ley nº 2051/03 "De contrataciones Públicas".----------

El comité de evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/2003 y en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 inc 6) del Decreto Reglamentario 21.909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, en uso de sus facultades legalmente reconocidas.

RECOMIENDA:

1º) Adjudicar el llamado de Contratación Directa Nº 02/11 Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Segundo llamado a:

TALLER MECANICO SAN ANTONIO en los siguientes lotes:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS – SEGUNDO LLAMADO" ID 214387

✓ **Lote1:**

Monto Mínimo: *Gs. 4.010.000 (Guaraníes cuatro millones diez mil).*
Monto Máximo: *Gs. 8.020.000 (Guaraníes ocho millones veinte mil.)*

✓ **Lote 2:**

Monto Mínimo: *Gs. 4.590.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos noventa mil)*
Monto Máximo: *Gs.9.180.000 (Guaraníes ciento ochenta mil).*

✓ **Lote 3:**

Monto Mínimo: *Gs. 4.250.000 (Guaraníes doscientos cincuenta mil).*
Monto Máximo: *Gs. 8.500.000 (Guaraníes ocho millones quinientos mil).*

✓ **Lote 4:**

Monto Mínimo: *Gs. 3.717.164 (Guaraníes tres millones setecientos diecisiete mil ciento sesenta y cuatro).*
Monto Máximo: *Gs. 7.434.328 (Guaraníes siete millones cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos veintiocho).*

2º) Suscribir los contratos correspondientes con las empresas adjudicadas y por los montos mencionados.

3º) Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Diego Fleitas
Asistente Administrativo

Abog. María Feliciana Cañiza
Asesora Jurídica